



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

01 NOV 2016

Ref. Expte. Cudap 52017/2016

VISTO:

El informe presentado a fs. 1 y 1 vta. por el Area de Recursos Humanos de la Facultad respecto a la extensión de jornada por parte de personal administrativo y de servicios;

CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que cuenta con el V°B° del Secretario Administrativo.

Que a la fecha la esta Facultad cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por Directora del Area Económica Financiera de la Facultad.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Facultad se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

Artículo 2°: La erogación deberá ser imputada conforme el Anexo I de la presente. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Artículo 3°: Protocolizar, Notificar a los interesados, girar copia al Area Económica y al Area de Recursos Humanos de de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

283



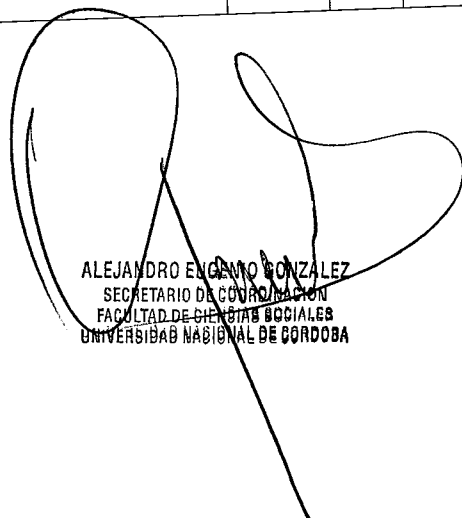
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. Cudap 52017/2016

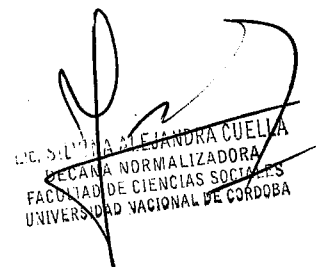
283

ANEXO I

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CAT.	50%	100%	FUENTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA	PERIODO
20	PEREYRA, Graciela	27882	2	3	-	12	A.001.020.001.001.12.29.16.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016
20	SAAD, Marcela Fabiana	30203	3	25	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016
20	AGUILERA, Ivone	44866	2	20	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016
20	AGUILERA, Ivone	44866	2	6	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	JUNIO 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	25	-	12	R.001.020.002.001.12.29.21.00.03.00	SEPTIEMBRE 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	-	3,30	12	R.001.020.002.003.12.29.21.00.02.00	SEPTIEMBRE 2016
20	KUBESCHA, Christelle	48442	6	40	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016
20	CHARA, Domingo E.	48650	6	21	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016
20	CHARA, Domingo E.	48650	6	-	5	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016
20	ALMADA, Juan	49348	6	18,30	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	SEPTIEMBRE 2016


ALEJANDRO ENGANO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




D.C. S. LUISA ALEJANDRA CUELVA
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA